

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Alfonso Sánchez Andreo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.248.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alfonso Sánchez Andreo».

Domicilio: Calle Parí, 38, despacho 8, Barcelona.

Título de la publicación: «Informe as Deestudios de Mercado».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Anual.

Formato: 18,5 por 26 centímetros.

Número de páginas: De 150 a 300.

Precio: 8.500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista especializada dirigida a Directores de Empresa que contendrá datos estadísticos, técnicos, económicos, financieros o de otra índole que servirán para la planificación y análisis de las actividades de la Empresa, especialmente las de tipo comercial. Comprenderá los temas de: Índices de venta por provincias de diversos artículos, puntos de venta, número de fábricas por provincias y sectores e información adicional sobre las mismas, coyuntura sectorial, información económica por sectores y provincias, estadísticas provinciales de todo tipo, coyuntura económica y directorio de Empresas.

Director: Don Alfonso Sánchez Andreo (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Subdirector general.—3.140-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Unión Excursionista de Sabadell», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.939.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unión Excursionista de Sabadell».

Domicilio: Calle Salut, 14-16, bajos, Sabadell (Barcelona).

Junta directiva: Presidente, don Juan Garriga Guri; Vicepresidente, don Manuel Segura Martínez; Secretaria, doña Montserrat Guitart Trelis; Contador, don Daniel Casas Sibina; Tesorero, don Jacinto Viñas Avellana; Vocales: don Enrique Renom Pérez, don Ramón Costa Jussá Bordes, don Narciso Pi Masvidal, don Juan Canals Sallent, don Francisco Aluju Ferrer, don José Amorós Alier y don José Albert Comellas.

Título de la publicación: «Ues Butlletí per als Socis de la Unió Excursionista de Sabadell».

Lugar de aparición: Sabadell (Barcelona).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 23 por 16 centímetros.

Número de páginas: 36.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los asociados de la Entidad sobre actividades excursionistas y culturales. Comprenderá los temas de: Excursionismo, esquí, espeleología, filatelia, natura, coral, escalada y biblioteca.

Director: Don Andrés Reig Petit (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Subdirector general.—10.376-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Don Jesús Bartolomé Martínez, T. de N. la R. N. A., Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Oficial Radiotelegrafista de primera clase de Eduardo López Meizoso,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, se declara nula y sin valor la aludida tarjeta.

La Coruña, 15 de julio de 1980.—4.561-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de diciembre de 1976, con el número 56.074 de registro, propiedad de Banco Exterior de España, en aval bancario, garantizando a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», por un importe de 1.468.611 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente 816/1980).

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Administrador.—10.389-C.

Administraciones de Aduanas

RIBADEO

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una multa de 3.000 pesetas a David Fernández Alvarez, residente en Suiza, ignorándose su domicilio, propietario del automóvil marca «Fiat», modelo 131-A, matricula suiza BE-297059, con número de bastidor 2003916, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, o dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo. Caso de no abonarse la citada multa se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña en los plazos de ocho o quince días, respectivamente, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 18 de junio de 1980.—El Administrador.—9.775-E.

*

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una multa de 3.000 pesetas a José Palacios Vidueiras, en ignorado paradero, propietario del automóvil de turismo marca «Ford Taunus», modelo 15-M, matricula francesa 656-GW-78, con número de bastidor 22G-GA22-GC64469, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, o dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo. Caso de no abonarse la citada multa se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña en los plazos de ocho o quince días, respectivamente, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 18 de junio de 1980.—El Administrador.—9.774-E.

Delegaciones

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 403 y número de registro 347, de fecha 20 de marzo de 1975, por un importe de cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, para responder al recurso liquidación R.T.P., Abogados año 1960 y a disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial de Hacienda, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor,

procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—9.783-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 11 de septiembre próximo se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1 del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80 pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 25/80.—Automóvil marca «Simca 1300», sin placas de matrícula, con número de bastidor E-250888, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 27/80.—Automóvil marca «Alfa Romeo», sin placas de matrícula, con número de bastidor AR-1757979, valorado en 50.000 pesetas.

Expediente número 28/80.—Automóvil marca «Citroën DS21», sin placas de matrícula, con número de bastidor 4388015, valorado en 50.000 pesetas.

Expediente número 29/80.—Automóvil marca «Ford Scort», sin placas de matrícula, con número de bastidor CE-51LK-91158, valorado en 25.100 pesetas.

Vitoria, 14 de julio de 1980.—el Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Modesto García de Albéniz—11.020-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Menargues Lorente, con domicilio desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 134/79 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Joaquín Menargues Lorente.

3.º Imponerle la multa siguiente:

a) La sanción principal a Joaquín Menargues Lorente.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido dicho plazo se exigirá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la presente resolución no se admitirá recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere al notificado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa o multas que le hubieran sido impuestas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 9 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—10.979-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Estelles Escusa y a Amparo Buñuel Gorrindo, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Juan Piñol, número 9, 11.º, inculcados en el expediente número 82/80, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 52.750 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 15 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—11.031-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 7.014)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago del Soto Basil, calle Maldonado Ocampo, 2, 8.º, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12,1 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Yeltes.

Término municipal en que radicarán las obras: Aldehuela de Yeltes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de junio de 1980.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.197-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 24 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación General de Cuadros», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos, siendo el firmante del acta F. Sánchez Rosendo, Secretario general de la Confederación.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 30 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional «Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Garajes, Aparcamientos y Estaciones de Engrase y Lavado de Vehículos» (FAGAESL), y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 12 de los Estatutos, según acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1980, siendo el firmante del acta don Jacinto Barrio Maldonado, Presidente de la Federación.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 24 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización

ción Profesional denominada «Unión Nacional de Trabajadores» (UNT), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos y cambio del domicilio social al paseo de Onésimo Redondo, número 30, de Madrid, siendo los firmantes del acta don Rafael Muñoz García, Presidente de la Confederación, y don José Vela Gomila, Secretario general de la misma.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 29 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de los Auxiliares de la Función Notarial de Cataluña», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Córcega, número 286, entresuelo 1.º, Barcelona, siendo el firmante del acta don Emilio Perucho Navarro.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 29 del mes de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Representantes del Mueble», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Castilla la Nueva); Agentes comerciales o Representantes de comercio dedicados a la actividad relacionada con la industria del mueble, siendo los firmantes del acta de constitución don Peregrín Mateos Gil, don Luis A. Vergara Carrión y don Francisco Pelayos Fernández.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 29 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Distribuidores de Libros y Ediciones. Madrid» (ADIMA), y cuya modificación consiste en: Cambio de ámbito territorial provincial a nacional, cambio de denominación y domicilio a la calle Montera, 29, de Madrid, y nueva redacción de los Estatutos, siendo los firmantes del acta don José Bertrand Alvarez, como Presidente de la Entidad, y don Fernando Moreno Sánchez, como Secretario.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 30 del mes de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Profesional de Agentes de Publicidad Titulados de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para Organizaciones Profesionales de Agentes de Publicidad titulados de todo el territorio español, siendo los firmantes del acta de constitución don Aurelio García Lorente, don José María Ketterer Cascales y doña María del Carmen Sastre Molina.

Adhesiones: «Federación de Asociaciones Profesionales de Agentes de Publicidad Titulados» y Asociaciones Profesionales de Agentes de Publicidad titulados de las provincias de Cádiz, Madrid y Valladolid.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 31 del mes de julio de

1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo» (SERCOBE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don J. Ignacio Trillo López Mancisidor, don Luis Angel Domínguez Sol, don José Azpilicueta Ferrer, don Jacobo Valdés Pedrosa, don Luis Egea Ramírez y don José Luis Aguiriano Araco.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 31 del mes de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Constructores de Maquinaria Textil» (AMATEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Empresas fabricantes de maquinaria textil y sus accesorios, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Bas Sirera, don Alberto Benguerel Coll, don Francisco Cerdans Rufas, don Esteban Riambau Sauri, don Pedro Collell Llovera, don Antonio de Andrés y Andrés y don Martín Olalla Galcerán.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 31 del mes de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana de Empresarios Instaladores de Telecomunicaciones», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para las cuatro provincias catalanas; empresarios que ejerzan actividades de instalación y reparación de sistemas de telecomunicación y telefonía urbana por cable o inalámbrica, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Ibáñez Pérez, don Salvador Rodríguez, don Felipe Molero Sanahúja, don Rafael Insa Conca, don Jorge Val Costa, don Manuel Ferrarriera Puig, don José Muñoz Pinos, don Alberto Gateu, don P. Ventura Solé, don Florencio Frigola, don Miguel Roca, don José Ubia Zafra, don Félix Hernández y don Eduardo Gener.

Adhesiones: «Asociación de Empresarios Instaladores de Telecomunicaciones de la Provincia de Barcelona» y «Asociación de Empresarios Instaladores de Telecomunicaciones de la Provincia de Tarragona».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Eléctrica Selga».
Referencia: Sección 3.ª AS/ce-10.598/80.
Finalidad: Mejora de la distribución a 6 KV., modificando y ampliando línea existente, término municipal de Rajadell.
Características: Línea de 4.338 metros, cables aluminio-acero de 48,24 metros cuadrados de sección. Desde E. T. «Rajadell» a Castellfuit del Baix.

Presupuesto: 2.600.000 pesetas.
Referencia: Sección 3.ª AS/ce-10.599/80.
Finalidad: Mejora de la distribución a 6 KV., modificando y ampliando línea existente en término municipal de Fonollosa.

Características: 4.041 metros línea con cables aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección. Desde E. T. «Can

Canal» a Moncunill y derivación a estación transformadora 52.

Presupuesto: 2.300.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—10.290-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 2.199. A. «Fernando I». Carbón. 303. Cuevas de Vinromá, Alcalá de Chivert, Santa Magdalena y Villanueva de Alcolea.
- 2.199. B. «Fernando II». Carbón. 278. Salsadella, Cuevas de Vinromá, San Mateo y Villanueva de Alcolea.
- 2.199. C. «Fernando III». Carbón. 177. Chert, Cervera de Maestre, San Mateo y Tirig.
- 2.199. D. «Fernando IV». Carbón. 29. Alcalá de Chivert.
- 2.199. E. «Fernando V». Carbón. 43. Alcalá de Chivert y Cuevas de Vinromá.
- 2.409. «Masa Roca». Carbón. 58. Ares del Maestre y Morella.
- 2.410. «Patricia». Carbón. 11. Torreblanca.
- 2.411. «Villamalefa». Recursos sección C). 259. Castillo Villamaleja, Zucaina, Villahermosa, Lucena, Ludiente y Argelita.
- 2.412. «Borriol». Recursos sección C). 189. Borriol, Villafames, Benicasim, Puebla Tornesa y Castellón.
- 2.413. «El Picayo». Arcillas, 25. Ahin, Alcudia de Veo y Eslida.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 12 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Reyes.

CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T. cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar de establecimiento de la instalación: La Peraleja, Bonilla y Caraceniella: Origen en la de Huete a Olmeda de la Cuesta, propiedad de la Empresa peticionaria y final en arranque de la línea Caraceniella-Pineda del Cigüela; una deri-

vación a C. T. Caracenilla y otra a centro de transformación Bonilla.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a Bonilla y Caracenilla.

d) Características principales: Aérea trifásica, un solo circuito a 15-20 KV., con una longitud total de 14.575 metros y una capacidad de transporte de 1.250 KW.

e) Procedencia materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.320.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, calle Almirante Carrero, 4, y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—10.347-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T., cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar y establecimiento de la instalación: Caracenilla y Pineda del Cigüela; origen en el final de la Peraleja-Bonilla-Caracenilla, propiedad de la Empresa Peticionaria, y final en centro de transformación de Pineda del Cigüela.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en Pineda del Cigüela y otros pueblos del sector.

d) Características principales: Aérea trifásica un solo circuito a 15-20 KV., con una longitud total de 5.871 metros y una capacidad de transporte de 3.600 KW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.892.285 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, calle Almirante Carrero, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—10.349-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a varias localidades pertenecientes al término municipal de Jaca.

Características:

Línea aérea a 10 KV., de 11.708 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión procedente de S.E.T. Jaca y final en línea a C.T. Mapisa, afectando su trazado al término municipal de Jaca. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Ocho derivaciones aéreas con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados a los CC. TT. que se indican a continuación con la longitud de cada ramal y potencia de cada transformador: Guasa (103 metros, 50 KVA.), Ipás (1.978

metros, 25 KVA.), Baraguás (2.160 metros, 50 KVA.), Lerés (3.022 metros, 25 KVA.), Gracionepel (40 metros, 25 KVA.), Orante (677 metros, 25 KVA.), Espuéndolas (1.409 metros 25 KVA.) y Martillú (201 metros, 50 KVA.).

Presupuesto: 32.821.947 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de junio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.269-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona del Monasterio del Pueyo, en el término municipal de Barbastro.

Características:

Línea aérea trifásica a 6 KV., preparada para 25 KV., de 723 metros de longitud, con origen en C.T. monasterio (25 KV.) y final en poste C. T., Monasterio número 2 (6 KV.); conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.067.233 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de junio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.270-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en los términos municipales que se indican.

Características:

Línea aérea trifásica, a 6 KV., preparada para 25 KV., de 6.720 metros de longitud; con origen en C.T. «gasolinera de Peraltilla» y final en «Poste Azlor», afectando su trazado a los términos municipales de Peraltilla, Azara, Pozán y Azlor; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.707.891 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de junio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.281-D.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca ha de saber que han sido solicitados los si-

guientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 5.758. «Escuernavacas». Radiactivos. 298. Bogajo, Yecla, Yeltes, Escuernavacas, Pczos de Hinojos, Villavieja de Yeltes y Villares de Yeltes.
- 5.760. «Casilla de Flores». Radiactivos, 255. Alberguería de Argañán, Casilla de Lores, El Payo, Peñapard, Vilasrubias, Robleda y Fuentegui-paldo.
- 5.761. «Sexmiro». Radiactivos. 178. San Felices de los Gallegos, Villar de Ciervo, Villar de la Yegua, Bañobárez Castillejo de Martín Viejo, Saelices el Chico, Villar de Puerco y Gallegos de Argañán.
- 5.762. «San Felices de los Gallegos». Radiactivos. 300. Lumbrales, La Redonda, Ahigal de los Aceiteros, Olmedo de Camaces, San Felices de los Gallegos y Puerto Seguro.
- 5.763. «La Fuente de San Esteban». Radiactivos. 280. Villares de Yeltes, El Cubo de don Sancho, Boada, Buenamadre, La Fuente de San Esteban, Retortillo y Sancti Spiritus.
- 5.764. «Villavieja de Yeltes». Radiactivos. 274. Bogajo, Villavieja de Yeltes, Olmedo, Camaces, Retortillo, Sancti Spiritus y Villares de Yeltes.
- 5.766. «Bogajo». Radiactivos. 294. Cerralbo, Olmedo, Camaces, Bañobárez, Bogajo, Fuenteliante, Villavieja de Yeltes, Sancti Spiritus y Yecla Yeltes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación de una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (Y.N. 13.163).

Lugar de la instalación: Cañizar del Olivar y La Zoma (Teruel).

Origen: C. T. en Cañizar del Olivar, de «E. R. Z. S. A.».

Final: C. T. en La Zoma, reseñado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de la zona

Características principales: Línea eléctrica A. T. aérea, de 4.614,54 metros.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 25 KVA.

Conductor: Cables aluminio-acero, La-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.044.756 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección

de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.094-D.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 1.505. «Valer-Puercas B». Pizarras. 144. Riofrío de Aliste, Gallegos del Río, Vegalatrave, Losacino y Losacio.
1.509. «San Mateo» Recursos sección C). 56. Rabanales y su anejo Fradellos, San Vicente de la Cabeza y Gallegos del Río y sus anejos de Valer y Flores.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial Santos Antón Alfonso.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.529; nombre, «Torrallilla (1.1.0)»; mineral carbón; cuadrículas, 298, y términos municipales, Langa del Castillo, Manchones, Torralbilla, Retascón, Mainar, Villarreal de Huerva, Daroca, Villarroja del Campo y Villadoz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Jefatura Provincial de Industrias Agrarias

Instalación industria de vinos

Peticionario: Don Vicente Antón Valle. Domicilio: Laguardia, Ayuntamiento de Laguardia.

Objeto de la petición: Instalación industria de embotellado de vinos.

Capacidad anual de los productos a tratar: 300 hectolitros embotellado.

Presupuesto del proyecto: 1.590.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria), las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 4 de julio de 1980.—El Jefe provincial.—3.304-D.

CIUDAD REAL

Jefatura de ICA

Ampliación de bodega

Expediente: I. A. CR-20/80. Peticionario: Cooperativa del Campo «La Daimielena».

Industrias: Elaboración de vino. Solicitud: Ampliación de Jaraiz y Bodega.

Emplazamiento: Paseo del Carmen, sin número.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura de ICA, de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, José Jiménez.—3.280-D.

HUESCA

Jefatura de ICA

Ampliación de industria

Peticionario: «Matadero Frigorífico Ovino de Monegros, S. A.».

Emplazamiento: Fraga.

Objeto de la petición: Ampliación de un matadero de ovino.

Presupuesto en anteproyecto: 8.500.000 pesetas.

Capacidad de sacrificio de la ampliación: Veinticinco cerdos y un ternero.

De acuerdo con el Decreto 3892/1977, se somete a información pública esta petición, pudiéndose presentar alegaciones durante un plazo de diez días hábiles ante esta Jefatura, plaza de Cervantes, número 3, piso 3.º, Huesca.

Huesca, 22 de mayo de 1980.—2.297-D.

TARRAGONA

Jefatura de ICA

Información pública

Peticionario: Cooperativa Agrícola y Campesina Rural.

Industria: Bodega.

Domicilio: Calle Llavera, sin número, Capsanes (Tarragona).

Objeto: Perfeccionamiento de la industria.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Jefatura Provincial de ICA, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 5 de junio de 1980.—El Jefe provincial de ICA, Jaime Gelabert Orench.—2.849-D.

Peticionario: Don Juan Solé Bargallo.

Industria: Vinos.

Domicilio: Masricart, 82, La Canonja-Tarragona.

Objeto: Ampliación bodega almacenamiento y embotellados de vinos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las ale-

gaciones oportunas, en esta Jefatura Provincial de ICA, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 5 de junio de 1980.—El Jefe provincial de ICA, Jaime Gelabert Orench.—2.848-D.

TOLEDO

Jefatura de ICA

Titular: Cooperativa «La Fe».

Domicilio: Camuñas (Toledo), carretera Madridejos, s/n.

Objeto: Ampliación de bodega de elaboración.

Capacidad: Amplía hasta 76.525 hectolitros de envase.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 21 de julio de 1980.—El Jefe de ICA.—3.583-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Unión Panadera Cacerña, S. L.», interesada en el expediente número 442/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 15 de abril de 1980, en el expediente número 442/79 del Registro General, correspondiente a 10/78/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, «Unión Panadera Cacerña, S. A.», de Cáceres, con domicilio en polígono industrial «Las Capellanías», por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 16 de mayo de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Industrias Extremeñas de Alimentación, S. A.», interesada en el expediente número 443/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 15 de abril de 1980 en el expediente número 443/79, del Registro General, correspondiente al 10/79/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, «Industrias Extremeñas de Alimentación, Sociedad Anónima», vecino de Cáceres, con domicilio en polígono industrial «Las Capellanías», por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 27 de mayo de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Cástor Juan Gómez, interesado en el expediente número 505/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de mayo de 1980 en el expediente número 505/79 del Registro General, correspondiente al 35/166/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas don Cástor Juan Gómez, vecino de Las Palmas, con domicilio en calle Greco, número 18, por falta de marcado de precios en artículos que vende.

Con fecha 29 de mayo de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID

Facultad de Ciencias Matemáticas

Extraviado el título de Licenciado de doña María Angeles Ortiz Capilla, expedido en Madrid el 15 de enero de 1975, registrado al folio 106, número 21, de esta Facultad.

Anuncio público por si alguien se cree con derecho a reclamar en el plazo de un mes; pasado dicho plazo se elevará expediente para expedición del duplicado.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Secretario de la Facultad.—10.334-C.

Extravió de título de Licenciado de don Fernando Alonso Molina, expedido en Madrid el 15 de enero de 1975, registrado al folio 125, número 37, de esta Facultad.

Anuncio público, por si alguien se cree con derecho a reclamar en el plazo de un mes; pasado dicho plazo se elevará expediente para expedición del duplicado.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Secretario de la Facultad.—10.335-C.

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

SANTIAGO DE COMPOSTELA

A los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia el extraviado del Título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Carmen Rodríguez Costas, expedido en 21 de marzo de 1950.

Santiago, 20 de junio de 1980.—El Director.—3.167-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

SANTANDER

Reforma del plan comarcal de Santander

Aprobado inicialmente por la excelentísima Diputación Provincial de Santander en sesión de 3 de julio de 1980, el proyecto

de modificación del plan comarcal vigente en la unidad de actuación «Cierro del Alisal», situado en el barrio de la Albericia, del término municipal de Santander, en cumplimiento del artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento vigentes, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante el cual estará de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General de la Diputación, a fin de que cuantos lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de este mismo plazo.

Santander, 11 de julio de 1980.—El Presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. 4.541-A.

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de junio de 1980, una vez fijados los criterios y soluciones generales en cuanto al avance del plan especial de reforma interior Trinidad-Perchel, a los fines previstos en el número 3 del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, adoptó los siguientes acuerdos:

1. De conformidad con lo regulado en los artículos 41 y 49 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículos 126, 127, 147 y 161 del Reglamento de Planeamiento, aprobar inicialmente el proyecto de plan especial de reforma interior Trinidad-Perchel, en el que entre otros documentos figura el catálogo de edificios y conjuntos a proteger, así como extender expresamente dicha aprobación inicial a la modificación de elementos del plan general de ordenación de Málaga al este del río Guadalhorce, que se propone en el capítulo 8.º del meritado proyecto.

2. Disponer el sometimiento a información pública de las actuaciones y proyecto citado, durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de ella, así como en el «Boletín Oficial del Estado», esto en razón a la modificación de elementos del plan general ya dicha, que simultáneamente se tramita, todo ello en consonancia con lo regulado en los artículos 49 y 41 de la Ley del Suelo y 161, 147 y 128 del Reglamento de Planeamiento.

3. Declarar expresamente que la aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias según previene el artículo 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del repetido Reglamento respecto de aquellas zonas o áreas objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, hasta su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, siendo las zonas o áreas en cuestión aquellas que se ven afectadas por las modificaciones de elementos que se proponen en los apartados 8.1.1 y 8.2.3 del capítulo 8.º del proyecto y que respectivamente se refieren a alineaciones y a zonificación, debiendo en su día recogerse en el preceptivo anuncio los particulares correspondientes, si bien no obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, ello según lo dispuesto en el artículo últimamente mencionado.

Las zonas o áreas que se ven afectadas por las modificaciones de elementos que se proponen en los apartados 8.1.1 y 8.2.3 del capítulo 8.º del proyecto son las siguientes:

8.1.1. Relación de elementos que quedan modificados:

1.º La calle Jaboneros, cuyo ensanche establece el plan general en su plano de red viaria, mantendrá su alineación real actual.

2.º La calle Empedrada, cuyo ensanche establece el plan general en su plano de red viaria, mantendrá su alineación real actual.

3.º La calle Trinidad, cuyo ensanche establece el plan general en su plano de red viaria, mantendrá su alineación real actual.

4.º La calle Cerrojo, cuyo ensanche establece el plan general en su plano de red viaria, mantendrá su alineación real actual, excepto la apertura producida en el tramo entre la calle Almansa y la calle Huerta del Obispo, sobre la manzana de número catastral 4.336 del barrio del Perchel.

5.º La avenida de Fátima en su tramo colindante al barrio de la Trinidad y los pasillos de Guimbarda y Santo Domingo en el barrio del Perchel, mantendrán su alineación real actual.

Todas estas modificaciones vienen expresadas en los planos de «zonificación y alineaciones p-1 y p-5, correspondientes a los proyectos de Trinidad y Perchel, respectivamente, del plan especial de remodelación.

8.2.3. Normas que se modifican:

La establecida en el plano de zonificación del plan general de ordenación que asigna el área objeto de planeamiento especial las ordenanzas de «Núcleo» (N) y «Ensanche-1» (E-1) de las definidas en la normativa del referido plan.

Queda modificado el plan general liberando al área de planeamiento especial Trinidad-Perchel de las referidas ordenanzas «N» y «E-1», siéndole de aplicación, en su lugar, las que específicamente se formulan en su propio plan especial de remodelación.

A los efectos del artículo 120.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, hay que hacer constar que el ámbito de aplicación territorial del referido proyecto se encuentra definido por el siguiente polígono:

A ejes de calles, don Juan de Austria (desde el cruce de calle Trinidad), Francisco Monje, Juan de Herrera, Adela Quiguísola, Malasaña, cruce al pasillo de Nateras por la medianería de las Escuelas del Ave María, pasillo de Nateras, rampa de la Aurora, pasillo de Guimbarda, pasillo de Santo Domingo, Hilera (en una longitud de 85 metros), línea Sur a Norte de 70 metros, línea Sudeste a Noroeste hasta cruce con calle Calvo, Don Cristián, Armengual de la Mota, Mármoles, avenida de la Ciudad de Barcelona, plaza de Bailén y calle Trinidad (esta última en ambas aceras) hasta el cruce con don Juan de Austria.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de información pública comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el referido proyecto y expediente de su razón en el área de planeamiento sita en la tercera planta de esta Casa Consistorial.

Asimismo, se significa que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la vigente Ley del Suelo, el acuerdo de suspensión es susceptible de recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pueda interponer si se cree procedente.

Málaga, 7 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.563-A.

BINCA, S. A.
DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 del pasado mes de junio adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, con cargo al capital, un número de acciones de la propia Sociedad, cuyo valor nominal conjunto no exceda de cuarenta millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo.—10.632-C.
y 3.ª 6-8-1980

DOBINCA, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 del pasado mes de junio adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, aplicando a tal efecto beneficios y reservas libres, o con cargo a capital, en la parte que no sea atendida con dichos beneficios y reservas, un número de acciones de la propiedad Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de sesenta millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que, en cuanto a las acciones que sean adquiridas con cargo al capital, no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo.—10.633-C.
y 3.ª 6-8-1980

GESTIMPORT, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de mayo de 1980, se acuerda la reducción del capital en 402.000 pesetas, por amortización de 402 acciones, y en pesetas 1.042.000, correspondientes a 1.042 acciones por condonación de dividendos pasivos; dichas acciones serán anuladas por el procedimiento de estampillado.

La numeración de las acciones a las que se refiere la presente reducción es la siguiente:

- Don Manuel del Brío Robles, 573 acciones números 29.181 al 29.753, ambas inclusive.
- Don Luis Martínez Legazpi, 14 acciones números 39.597 al 39.610, ambas inclusive.
- Don Manuel Barrio González, 220 acciones números 34.736 al 34.955, ambas inclusive.
- Don Julián Orland Gomis, 225 acciones números 35.410 al 35.634, ambas inclusive.
- Don Alberto Pérez Muñoz, 10 acciones números 39.652 al 39.661, ambas inclusive.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Administrador único, J. Ortiz Corripio.—10.783-C.
2.ª 6-8-1980

PEXAL, S. A.

MADRID-20

Reina Mercedes 22

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 25 de marzo de 1980
Balance a 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible		32.626.083,87	Capital		50.000.000,00
Cartera de valores		126.389.974,27	Reserva legal		25.000.000,00
Deudores		12.004.560,20	Reserva voluntaria		70.890.000,00
Resultados ejerc. anteriores ...		138.688,80	Fondo fluctuación valores ...		24.382.309,00
Resultados ejerc. actual		20.479.961,27	Fondo Reg. dividendos		2.217.691,00
			Reg. cartera cotizable		18.755.638,08
			Acreeedores		393.630,13
Total Activo		191.639.268,21	Total Pasivo		191.639.268,21

Cuenta de resultados del ejercicio 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		836.436,99	Cupones y dividendos cartera.		7.937.608,59
Pérdida en venta de títulos ...		29.442.003,49	Primas asistencia a Juntas ...		18.390,50
			Intereses bancarios		1.742.622,57
			Intereses de préstamos		99.657,55
			Resultados del ejercicio		20.479.961,27
Total Debe		30.278.440,48	Total Haber		30.278.440,48

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1979

Valor nominal	Grupos	Valor inventario	Valor medio diciembre
	I. Valores cotizables:		
2.077.000	Agricultura y alimentación	5.912.596,48	5.074.734,10
27.025.000	Químicas y textiles	28.418.450,41	125.203.612,75
4.493.000	Construcción	7.218.987,86	4.219.040,35
162.500	Comercio	338.046,52	114.951,00
750.000	Seguros	2.351.425,29	1.762.500,00
584.500	Telefonía y radio	1.018.541,22	299.352,25
11.070.500	Agua, electricidad y gas	7.402.794,17	6.499.702,00
7.340.000	Bancos comerciales	17.875.340,02	15.961.204,20
640.000	Varios	1.680.000,00	403.200,00
54.122.500		72.216.181,97	159.537.996,65
	II. Valores no-cotizables:		
2.018.000	Alimentación	5.933.605,50	5.933.605,50
17.000.000	Químicas	17.037.582,80	17.037.582,80
346.500	Material y maquinaria no eléctrica	347.118,00	347.118,00
386.500	Cinematografía y espectáculos	388.061,00	388.061,00
2.400.000	Varios	5.487.425,00	5.487.425,00
22.151.000		29.173.792,30	29.173.792,30
	III. Obligaciones cotizadas:		
25.000.000	Banco de Fomento	25.000.000,00	25.000.000,00
25.000.000		25.000.000,00	25.000.000,00

Madrid, 25 de junio de 1980.—9.484-C.

VALENCIANA DE VALORES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria número 397

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		4.601.051,32	Capital desembolsado		240.000.000,00
Cartera de valores		220.279.017,30	Reservas y fondos		6.382.028,18
Deudores		11.520.814,83	Acreeedores		533.277,00
Inmovilizado intangible		5.161.037,61			
Resultados del ejercicio		5.333.384,12			
Total		246.895.305,18	Total		246.895.305,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta valores		8.173.281,91	Beneficio en venta valores ...		459.926,04
Otros gastos		3.341.125,87	Cupones y dividendos de la cartera		5.715.027,82
			Intereses bancarios		7.089,80
			Resultados del ejercicio		5.333.384,12
Total		11.514.407,78	Total		11.514.407,78

Balance de cartera de títulos al 31 de diciembre de 1979

Grupo de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Agrícolas y forestales	9.900.000	10.844.495,98	1.947.330,00
Petróleos	1.710.000	4.898.286,99	1.923.921,00
Químicas	5.183.000	17.872.354,58	2.532.244,35
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	4.753.000	13.428.289,90	11.164.797,00
Material y maquinaria no eléctrica	4.328.000	17.305.800,23	13.005.640,00
Constructoras	5.158.500	9.112.251,02	5.160.047,55
Inmobiliarias y otras constructoras	28.859.000	44.519.401,25	28.381.973,00
Transportes urbanos	3.396.000	12.052.140,50	1.805.992,80
Bancos	6.539.500	34.687.841,05	15.669.295,95
Sociedades de inversión mobiliaria	17.913.000	31.034.427,25	5.084.170,50
Otras financieras	11.838.000	24.543.728,55	5.947.600,00
	97.578.000	220.279.017,30	92.603.012,15

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Banco de Valencia, S. A.	6.539.500	34.687.841,05	15.669.295,95
Financieras Agrupadas, S. A.	3.293.500	13.188.382,66	2.041.970,00
Compañía Mobiliaria, S. A.	12.018.000	26.547.164,25	3.124.680,00
Cristalería Española, S. A.	4.753.000	13.428.289,90	11.164.797,00
S. A. Playa de Alboraya	17.092.500	24.000.705,58	21.392.973,00
Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A. ...	1.710.000	4.898.286,99	1.923.921,00
Compañía de Transportes e Inversiones, S. A.	3.396.000	12.052.140,50	1.805.992,80
Bendibérica, S. A.	4.328.000	17.305.800,23	13.005.640,00
	53.130.500	146.089.611,18	70.129.289,75

Valencia, 16 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.—4.523-13.

SEA-SPAIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con su artículo 134, y a todos los efectos previstos en el mismo, se hace público que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 26 de junio de 1980, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar y proceder a la fusión de las Sociedades «Sea-Spain, S. A.», e «Intercargo, S. A.», mediante el sistema de absorción de ésta última por la primera, cuya fusión se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.
- 2.º Traspasar en bloque a «Sea-Spain, Sociedad Anónima», el patrimonio social de la absorbida «Intercargo, S. A.», que quedará disuelta sin liquidación.
- 3.º Aceptar y aprobar la incorporación de los socios de la Compañía absorbida a la absorbente, mediante la adjudicación de acciones de ésta última, resultantes de

la pertinente ampliación del capital social, en la proporción convenida.

Bilbao, 30 de junio de 1980.—El Secretario de la Sociedad, Klaus Holzweiss Klein. 5.048-4. 1.ª 6-8-1980

INTERCARGO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con su artículo 131, y a todos los efectos previstos en el mismo, se hace público que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 30 de junio de 1980, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar y proceder a la fusión de las Sociedades «Sea-Spain, S. A.», con «Intercargo, S. A.», mediante el sistema de absorción de ésta última por la primera, cuya fusión se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

MEDITERRANEA DE INVERSIONES, S. A.

(MEDISA)

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería nacional		38.481.225,36	Capital desembolsado		632.150.000,00
Bancos		38.481.225,36	Suscrito		632.150.000,00
Tesorería extranjera		53.464,40	Reservas y fondos		714.189.348,93
Cartera de valores nacionales		1.302.140.194,62	Reserva legal		180.599.287,45
Acciones cotizadas	1.117.773.812,86		Reserva voluntaria		187.081.667,95
Acciones no cotizadas	31.892.610,00		Fondo fluctuación valores		229.889.022,20
Obligaciones cotizadas	125.373.571,66		Resultado pendiente de aplicación ...		30.539.381,33
Obligaciones no cotizadas	12.000.000,00		Remanente pendiente de aplicación ...		68.000.000,00
Fondos públicos	15.000.000,00		Acreedores		30.196.367,76
Cartera de valores extranjeros		78.628.081,18	Dividendos a pagar		576.340,00
Obligaciones		78.628.081,18	Otros acreedores		29.617.027,76
Deudores		27.226.748,90	Resultados del ejercicio		107.922.997,77
Dividendos a cobrar		28.250.087,84			1.484.458.714,46
Otros deudores		976.661,06			
Diversas		37.929.000,00			
		1.484.458.714,46			

2.º Traspasar en bloque a la Sociedad absorbente «Sea-Spain, S. A.», el patrimonio social de «Intercargo, S. A.», que quedará disuelta sin liquidación.

3.º Aceptar y aprobar la incorporación de los socios de «Intercargo, S. A.», a la Compañía absorbente, mediante la adjudicación de acciones de esta última en la proporción convenida.

Bilbao, 30 de junio de 1980.—El Secretario de la Sociedad, Klaus Holzweiss Klein. 5.049-4. 1.ª 6-8-1980

MONTAJES NANSA, S. L.

Aviso

En Junta general universal celebrada por esta Entidad en su domicilio social de El Astillero (Santander), el pasado día 19 de julio de 1980, se acordó por unanimidad:

1.º Transformar la Sociedad de responsabilidad limitada, denominada «Montajes Nansa, S. L.», en una Sociedad anónima, denominada, a su vez, «Montajes Nansa, S. A.».

2.º Nombrar a don Pedro Tarno Corrales Gerente de la nueva Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

El Astillero (Santander) a 23 de julio de 1980.—Pedro Tarno Corrales, Gerente, — 4.983-8. y 3.ª 6-8-1980

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del 1 de agosto próximo se procederá al pago del cupón número 34 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 20 de septiembre de 1963, por los intereses devengados desde el 1 de febrero de 1980 al 31 de julio de 1980.

Pesetas

Corresponde por título 35,51

A deducir:

Retención Impuestos s/Renta de Personas Físicas 4,26

Líquido a percibir por cada cupón 31,25

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Agencia 34 y Banco Exterior de España, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.904-5.

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de derechos	57.944,13	Beneficio en venta de títulos	625.536,98
Gastos de personal	2.256.735,00	Cupones y dividendos de la cartera	110.522.447,62
Intereses bancarios	745.092,29	Prima de asistencia a Juntas	103.156,19
Gastos de gestión de cartera	3.908.187,00	Intereses bancarios	4.920.353,30
Otros gastos	1.280.539,90		
Resultados del ejercicio	107.922.987,77		
	116.171.498,09		116.171.498,09

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Clase de títulos, sector y Empresa	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Extractivas	225.000	115.134,78	75.825,00
Alimentación, bebidas y tabacos	59.985.000	65.347.674,45	93.043.491,20
Petróleos	16.500.500	13.853.088,59	19.934.386,05
Químicas	10.600.000	11.119.986,65	5.933.563,55
Materiales de construcción:			
Uralita	242.266.000	273.580.695,00	393.754.929,80
Otras Empresas del sector	3.682.000	4.204.316,62	4.468.216,00
Metálicas básicas			
Material y maquinaria no eléctrica	6.557.000	6.310.709,81	5.039.930,40
Material y maquinaria no eléctrica	18.525.500	19.922.190,09	3.384.492,90
Construcción y reparación de buques	15.558.000	12.352.234,36	1.711.390,00
Automoción y maquinaria	2.271.000	1.674.181,00	2.003.703,30
Constructoras	389.000	428.777,80	389.118,70
Inmobiliarias	35.861.000	34.956.666,20	34.162.630,85
Electricidad:			
Fecsa	581.038.000	359.566.153,03	341.914.326,00
Otras Empresas del sector	102.642.500	84.622.696,92	60.894.060,95
Telecomunicaciones			
Telecomunicaciones	20.483.000	18.135.525,00	11.874.141,50
Servicios comerciales			
Servicios comerciales	644.500	515.970,22	267.799,50
Bancos			
Bancos	56.475.750	108.776.803,21	110.320.122,60
Inversión Mobiliaria:			
Maltisa	61.359.500	79.807.841,68	74.551.792,50
Otras Empresas del sector	7.987.500	29.341.093,68	15.683.461,95
Fondos de Inversión Mobiliaria			
Otras Entidades financieras	401.000	12.822.849,00	9.018.230,00
		319.214,67	409.020,00
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Mediterránea Balear	210.000	210.000,00	210.000,00
Lejuma	15.000.000	31.782.810,00	31.782.810,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Extractivas	484.000	484.000,00	393.008,00
Alimentación, bebidas y tabacos	7.975.000	7.975.000,00	6.380.000,00
Papeleras y artes gráficas	5.360.000	5.360.000,00	4.100.400,00
Materiales de construcción	204.000	205.578,82	138.728,00
Metálicas básicas	10.000.000	10.000.000,00	6.375.000,00
Inmobiliarias	13.050.000	13.054.862,84	13.261.540,00
Electricidad	3.070.000	3.070.000,00	2.394.600,00
Bancos	85.120.000	85.224.132,00	79.887.380,00
Obligaciones no cotizadas en Bolsa:			
Uralita	12.000.000	12.000.000,00	12.000.000,00
Obligaciones extranjeras cotizadas en Bolsa:			
Asiam Development Bank	—	6.056.856,00	6.056.856,00
Caisse Nationale des Autoroutes	—	7.274.038,00	7.274.038,00
Credit Bank of Japan	—	3.527.908,30	3.527.908,30
Credit Nationale F. R. N.	—	3.478.971,38	3.478.971,38
Deutschland	—	8.790.490,00	8.790.490,00
México	—	3.957.070,00	3.957.070,00
Norway	—	7.077.069,00	7.077.069,00
Tokyo Electric Power	—	5.300.974,50	5.300.974,50
U. S. Treasury Bill	—	19.378.258,00	19.378.258,00
World Bank, vto. 1983	—	6.212.488,50	6.212.488,50
World Bank, vto. 1984	—	7.573.057,50	7.573.057,50
Fondos públicos:			
Banco Hipotecario	10.000.000	10.000.000,00	9.807.000,00
Renfe	5.000.000	5.000.000,00	5.000.000,00
Total cartera	1.418.903.250	1.380.768.275,80	1.438.753.149,93

Madrid, 18 de junio de 1980.—4.385-8.

DOCOR, S. A.

Por el Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Docor, S. A.», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Villarreal de los Infantes, en el domicilio social, calle Comunión, 28, a las once horas del día 28 de agosto próximo, en primera convocatoria, o el día siguiente, 29 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio del domicilio social de la Sociedad a la plaza de San Pascual, 27, bajos, de Villarreal de los Infantes, y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Modificación del órgano de administración y representación de la Sociedad, sustituyendo el actual Consejo de Administración por uno o varios Administradores solidarios, con la consecuente modificación en la parte pertinente de los artículos 5.º, 6.º, 9.º, 13 y 17 de los Estatutos sociales.

- 3.º Nombramiento de los nuevos Administradores, previa dimisión de los actuales miembros del Consejo de Administración.

- 4.º Autorización a los Administradores para aumentar el capital social en la forma prevista en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo, inclusive, acordar la liberación total o parcial de las acciones con cargo a reservas y consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

- 5.º Aprobación del acta de la reunión y autorización a los Administradores para

la elevación a escritura pública de los acuerdos pertinentes.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación, al menos, a aquel en que haya de celebrarse la misma en primera convocatoria, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la sucursal de Villarreal de los Infantes del Banco de la Exportación (San Antonio, 10), o presenten sus acciones con idéntica antelación en la fábrica de la Sociedad, plaza San Pascual, 27, Villarreal, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Villarreal, 19 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Domingo Pallarós.—10.834-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación estachas inútiles en factoría de Cádiz

Detalles sobre la misma en la central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 41, Madrid-20, y en factoría de Cádiz.

Admisión de ofertas hasta el 15 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.024-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación chatarra en la antigua refinería de CAMPSA en Cornellá

Detalles sobre la misma en la central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 41, Madrid-20, y en la planta de lubricantes de Badalona.

Admisión de ofertas hasta el 15 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.025-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación chatarra y bidones inútiles en la fábrica de Barcelona

Detalles sobre la misma en la central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 41, Madrid-20, y en factoría de Barcelona.

Admisión de ofertas hasta el día 15 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.026-5.

FERNANDO FUENTES Y CIA.

De conformidad con los preceptos legales vigentes, se convoca a todos los socios de la Entidad «Fernando Fuentes y Compañía, S. R. C.», a la Junta general que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1980, a las diez horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de nuevo Administrador único, por fallecimiento del actual.
2. Modificación de las cláusulas de los Estatutos que procedan como consecuencia de dicho nombramiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1980.—El Socio-Gestor, Fernando Fuentes Díaz.—3.554-D.

ESCALA, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA
Sociedad de Inversión Mobiliaria número 351
Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	4.706.011,88	Capital desembolsado	...	400.000.000,00
Cartera de valores	...	356.654.954,00	Reservas de fondos	...	2.230,00
Deudores	...	363.038,73	Resultados negativos ejercicios anteriores	...	-13.821.720,40
Inmovilizado intangible	...	8.470.214,00	Acreeedores	...	648.088,00
Resultados del ejercicio	...	16.634.378,99			
Total		386.828.597,60	Total		386.828.597,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de valores	...	20.959.047,73	Beneficio en venta de valores	...	436.410,79
Otros gastos	...	3.903.369,04	Cupones y dividendos de la cartera	...	7.786.566,99
			Intereses bancarios	...	5.080,00
			Resultados del ejercicio	...	16.634.378,99
Total		24.862.416,77	Total		24.862.416,77

Balance de cartera de títulos al 31 de diciembre de 1979

Grupo de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Agrícolas y forestales	7.467.000	6.374.391,98	1.546.415,70
Petróleos	1.746.000	4.710.386,07	1.964.424,60
Químicas	7.475.500	24.719.583,94	3.649.394,20
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	7.230.000	24.575.020,52	16.983.270,00
Material y maquinaria no eléctrica	5.440.000	19.453.320,78	16.347.200,00
Constructoras	4.961.500	24.422.422,65	4.862.988,45
Inmobiliarias y otras constructoras	25.526.000	44.777.384,33	21.168.250,00
Transportes urbanos	4.043.500	14.058.124,61	2.150.333,30
Bancos	12.522.250	85.469.612,14	29.559.975,75
Sociedades de inversión mobiliaria	26.537.500	72.801.170,32	14.730.085,45
Otras financieras	11.972.500	85.283.856,65	12.300.410,00
	114.921.750	356.654.954,00	125.360.747,45

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Banco Central, S. A.	3.682.000	21.482.367,54	8.355.562,60
Banco de Valencia, S. A.	8.441.500	83.145.831,27	20.226.673,15
Financieras Agrupadas, S. A.	3.793.000	21.560.559,72	2.351.680,00
Compañía Mobiliaria, S. A.	12.918.000	29.821.545,73	3.358.880,00
Inversiones Valencia, S. A.	6.070.000	18.475.056,05	5.159.500,00
Cristalería Española, S. A.	7.230.000	24.575.020,52	16.983.270,00
Dragados y Construcciones, S. A.	4.961.500	24.422.422,65	4.862.988,45
Forum Inmobiliario Cisneros, S. A.	9.937.000	20.528.481,32	6.955.900,00
Instituto de Biología y Suseroterapia, S. A.	6.708.500	22.992.032,26	3.441.460,50
Bendibérica, S. A.	5.440.000	19.453.320,78	16.347.200,00
	69.181.500	286.464.637,85	88.142.899,70

Valencia, 16 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Álvarez.—4.524-13.

INVERSAL, S. A.
Reina Mercedes, 22
MADRID-20

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 25 de marzo de 1980
Balance a 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible	...	32.775.889,56	Capital	...	50.000.000,00
Cartera de valores	...	146.626.318,29	Reserva legal	...	25.000.000,00
Deudores	...	8.435.700,00	Reserva voluntaria	...	83.425.000,00
Resultados ejerc. anteriores	...	409.864,39	Fondo fluctuación valores	...	24.322.593,00
Resultados ejercicio actual	...	19.359.460,35	Fondo Reg. dividendos	...	2.755.407,00
			Reg. cartera cotizable	...	19.875.739,71
			Reg. cartera no cotizable	...	49.465,75
			Acreeedores	...	178.630,13
Total Activo		205.606.832,59	Total Pasivo		205.606.832,59

Cuenta de resultados del ejercicio 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	830.780,72	Cupones y dividendos cartera	...	8.566.950,56
Pérdida en valores títulos	...	28.780.373,22	Primas asistencia a Juntas	...	20.205,50
			Intereses bancarios	...	1.637.859,85
			Intereses de préstamos	...	38.887,68
			Resultados del ejercicio	...	19.359.460,35
Total Debe		29.621.163,94	Total Haber		29.621.163,94

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1979

Valor nominal	Grupos	Valor inventario	Valor medio diciembre
I. Valores cotizables:			
2.601.500	Alimentación	2.104.056,68	1.298.137,85
32.335.000	Químicas y textiles	29.686.671,88	127.112.887,75
2.342.000	Papel y artes gráficas	1.913.180,91	992.305,40
3.072.000	Construcción	2.263.827,33	1.618.262,35
3.687.500	Comercio	7.218.393,67	3.460.756,00
2.250.000	Seguros	6.471.653,78	5.287.500,00
659.000	Telefonía y radio	1.195.081,09	345.459,50
24.938.000	Agua, electricidad y gas	19.286.685,20	14.598.825,95
6.107.000	Bancos comerciales	16.622.556,26	11.918.829,05
300.000	Bancos industriales	611.622,50	613.500,00
640.000	Varios	1.680.000,00	403.200,00
78.932.000		89.053.689,29	167.647.643,85
II. Valores no cotizables:			
2.018.000	Alimentación	5.933.605,50	5.933.605,50
17.000.000	Químicas	18.031.087,50	18.031.087,50
1.140.000	Materia y maquinaria no eléctrica	1.140.450,00	1.140.450,00
388.500	Cinematografía y espectáculos	388.061,00	388.061,00
4.000.000	Varios	7.079.425,00	7.079.425,00
24.544.500		32.572.629,00	32.572.629,00
III. Obligaciones cotizadas:			
25.000.000	Banco de Fomento	25.000.000,00	25.000.000,00
25.000.000		25.000.000,00	25.000.000,00

Madrid, 25 de junio de 1980.—9.483-C.

TAURINA EXTREMEÑA, S. A.

Se hace público que en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, los accionistas de «Taurina Extremeña, S. A.», que posean acciones antiguas, se personen en la calle Santa Eulalia, número 11, de Mérida (Badajoz), con el fin de estampillar sus acciones para poder acceder a la nueva ampliación de capital que el Consejo de Administración aprobó en su día.

Mérida, 12 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo.—3.456-D.

PERFILFORMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social de esta ciudad de Manresa, Subida Roja, s/n., el próximo día 2 de septiembre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del administrador, correspondiente al ejercicio cerrado.

2.º Distribución de beneficios.

Junta general extraordinaria

3.º Cese y reelección o, en su caso, nombramiento de nuevo administrador.

4.º Propuesta de enajenación de acciones.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 6.º y 9.º de los Estatutos sociales.

Manresa, 24 de julio de 1980.—El Administrador Gerente, Jorge Fornells Torra.—10.806-C.

TABACALERA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», de fecha 23 de julio pasado, resolviendo, en parte, las convocatorias para la provisión de vacantes de expendedorías especiales en locales de carácter oficial, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 219, de 12 de septiembre de 1979, y 18, de 21 de enero de 1980

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», en su sesión de 23 de julio pasado, resolviendo, en parte, las convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12 de septiembre de 1979, y número 18, de 21 de enero de 1980, para la provisión de vacantes de expendedorías especiales en locales de carácter oficial, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Adjudicar las expendedorías especiales en locales de carácter oficial en las provincias que a continuación se indican:

Expendedorías	Titulares
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Edificio Administrativo de Servicios Múltiples	Don José Fernández Fernández.
<i>Provincia de Madrid</i>	
Delegación Provincial del Ministerio de Educación. Calle Vitrubio	Doña María Cinta Tallada Forcherón.
<i>Provincia de Murcia</i>	
Acuartelamiento Tercio de Levante, de Cartagena	Doña Josefina Pan Barbeito.

2.º Declarar desierta la expendedoría especial en local de carácter oficial que seguidamente se indica:

Provincia de Madrid

Expendeduría del vestíbulo principal de la estación de FF. CC. de Chamartín.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Secretario general.—3.633-D.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1 al 1.000.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1980, a razón de treinta y siete (37) pesetas nominales por acción, de las que, una vez efectuadas las retenciones actuales de pesetas 5,55, representa la cantidad de 31,45 pesetas netas.

El expresado dividendo líquido se hará efectivo a partir del día 25 de agosto próximo, contra cupón número 78, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—5.001-12.

INSTITUTO DE VALORES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de septiembre de 1980, a las once horas, en nuestro domicilio social, sito en Barcelona, calle Aribau, número 278, entresuelo 4.º, en segunda convocatoria, supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en los Estatutos sociales, artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pudiera celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada, en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 20 de septiembre de 1980, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta general extraordinaria

1.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

2.º Propuesta de disolución de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidadores, en su caso, y consiguiente apertura del período de liquidación.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sabaté Llopart.—5.010-11.

INTEGRACION COMERCIAL ALIMENTARIA, S. A.

(COMALSA)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social provisional de la Empresa, paseo de la Habana, 101, Madrid, el próximo día 25 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar, a las dieciocho horas, del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias cerradas al 31 de marzo de 1980.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el pasado ejercicio 1979-80.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1980-81.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de interventores, en su caso.

Madrid, 29 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo, José Antonio Crespo Albelda.—10.703-C.

INDUSTRIAS DE GOLOSINAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 88, en la ciudad de Madrid, el próximo día 30 de septiembre de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital previsto para su constitución, al siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificar la decisión de la Administración de la Sociedad, adoptada en fecha 21 de julio de 1980, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio si lo estimare conveniente.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de julio de 1980.—10.705-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, número 2.

Capital social: 54.634.780.000 pesetas.

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Oferta pública de 9.000.000.000 de pesetas nominales en 180.000 obligaciones simples, de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión de 1 de agosto de 1980.

Interés nominal: 13,25 por 100 anual, pagadero por semestres.

Precio de emisión y reembolso: 50.000 pesetas por obligación, sin gasto alguno para el suscriptor.

Régimen fiscal: Los suscriptores de estas obligaciones podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1980, el 20 por 100 de la cantidad invertida, o el 10 por 100 si estuviere sujeto al Impuesto sobre Sociedades, todo ello por tener la consideración de títulos de cotización calificada.

Esta emisión goza de una reducción en la base imponible del 95 por 100 respecto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del préstamo.

La Sociedad emisora se ha acogido al régimen transitorio establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, por lo que el obligacionista sujeto con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o el de la Renta de las Personas Físicas, podrá deducir de las cuotas correspondientes a dichos Impuestos la cantidad que se hubiese retenido de no existir bonificación—24 por 100 del interés nominal—y hasta el límite de dicha cuota, salvo las excepciones establecidas en el Real Decreto mencionado.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para

las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Son asimismo aptas para la materialización de reservas de riesgos de insolvencia y fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo una vez sean admitidas a cotización oficial, así como para la materialización de las reservas técnicas de las Entidades aseguradoras.

Fecha de pago de los cupones: 4 de agosto y 4 de febrero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento de 4 de febrero de 1981 y el último el de 4 de agosto de 1990.

Importe por cupón: El importe bruto de cada cupón semestral será de 3.312,50 pesetas, si bien, el devengo de intereses correspondientes al primer cupón será proporcional al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: La amortización se llevará a cabo por sorteo en ocho plazos iguales, a partir del tercer año de la emisión, es decir, empezando en el año 1983 y sucesivos hasta 1990.

Cotización en Bolsa: Se solicitará en su momento la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

La suscripción de la presente emisión podrá efectuarse en las siguientes Entidades: Banca Catalana, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco de Valencia, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las Cajas de Ahorros de España.

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 4 de agosto y hasta el 27 del mismo mes, para las obligaciones números 1 al 30.000, ambos inclusive, y en otra fecha posterior a determinar por la Dirección General de Política Financiera, anterior en cualquier caso al 2 de octubre de 1980, para las obligaciones números 30.001 al 180.000, ambos incluidos. De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar en el domicilio social el día 10 de septiembre de 1980 para el primer tramo de la emisión y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto.

Sindicato de Obligacionistas.—Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrará por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Ribé Ferré.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, calle Mallorca, 245, 6.º, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 4 de agosto de 1980.—10.887-C.

HOTEL ISLA DEL SOL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 26 de agosto próximo, a las dieciocho horas, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la actual situación económica general de la Compañía.

2.º Decisión sobre forma de actuación en inmediato futuro.

3.º Renuncias y nombramientos en cargos del Consejo o nombramiento de uno o varios administradores con la consiguiente modificación de los Estatutos al respecto y en su caso.

En Secretaría obra toda la documentación precisa para total información de los señores socios.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Mulet.—10.886-C.

GRAFICAS ALUJA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de agosto de 1980, a las veinte horas, en el domicilio social, calle Tarragona, 10, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria, el día 30 de agosto de 1980, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1979.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

4.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Reus, 23 de julio de 1980.—El Administrador, José María Aluja Odena.—10.885-C.

SPORTING CLUB MALLORCA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Sporting Club Mallorca, S. A.» para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, sito en Calviá (Mallorca), Cala Chada, Urbanización «Sol de Mallorca», el próximo día 29 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Ratificación de actuaciones y convenios con Organismos Oficiales.

3.º Ceses y nombramientos de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Calviá, 31 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.871-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de septiembre próximo, se hará efectivo el cupón número 3 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en marzo de 1979.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—10.868-C.

BETA CUATRO, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Beta Cuatro, S. A.», convoca Junta extraordinaria de accionistas para el día 21 de agosto de 1980, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 22 de agosto de 1980, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Punto 1.º Ratificación y, en su caso, renovación de cargos del Consejo de Administración de «Beta Cuatro, S. A.».

Punto 2.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la sede social de la Sociedad, calle Alonso Castrillo, número 18, en Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.050-8.

**NOTARIA DE DON TOMAS
MARTINEZ CANALES**

MURCIA

Anuncio de subasta notarial

Finca: Una séptima parte indivisa, de una mitad, o sea, una catorzava parte indivisa, de la casa sita en esta ciudad de Murcia, calle de la Platería, número 39, antes 19, con una extensión superficial de trescientos ochenta y dos metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, o Levante, callejón sin nombre; izquierda o Poniente, casa de los herederos de don Enrique Guillamón Soriano; espalda o Norte, casas de los mismos herederos de don Enrique Guillamón, y por el frente o Mediodía, la calle de su situación.

Tipo mínimo de licitación: Un millón de pesetas.

Título y condiciones: Depositados en Notaría.

Cargas: No las tiene.

Situación arrendaticia: Una vivienda de la casa, la ocupa, en régimen de alquiler, una inquilina.

Celebración: El día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Notaría de don Tomás Martínez Canales, sita en Murcia, plaza de J. Estave Mora, 2, entresuelo.

Murcia, 30 de julio de 1980.—3.649-D.

**FUERZAS ELECTRICAS
DEL NOROESTE, S. A.**

(FENOSA)

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Capital social desembolsado:
31.431.267.000 pesetas

*Oferta pública de 100.000 obligaciones
simples, 13.ª serie.*

Fecha de emisión: 1 de agosto de 1980.

Importe de la emisión: 5.000 millones de pesetas nominales en 100.000 obligaciones simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 13,25 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 4 de febrero y 4 de agosto de cada año, a razón de 6,625 por 100 por semestre, es decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abona-

rá el 4 de febrero de 1981, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en efectivo, a la par, el día 1 de agosto de cada uno de los años comprendidos entre 1983 y 1990, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Garantía: Este empréstito cuenta con la garantía general de la Sociedad.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas, a excepción de las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases, que deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Además, esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación, del empréstito.

Deducciones por inversiones: El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1980 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 28 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre.

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que indica el Real Decreto 3081/1979, de 29 de diciembre, sección tercera.

Otros beneficios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como también la conceptualización de cotización calificada.

Suscripción: Plazo de «suscripción abierta», desde el 4 de agosto de 1980, hasta el 27 de septiembre de 1980, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 20.000, ambos inclusive, y en otra fecha posterior que se determinará por la Dirección General de Política Financiera, anterior en cualquier caso al 2 de octubre de 1980, para las obligaciones números 20.001 al 100.000, ambos incluidos.

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente.

En relación con la «suscripción abierta» y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta su total cobertura.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Julio Villuendas Borondo.

Folleto de emisión: Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, Fernando Macías, 2, La Coruña, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de emisión.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Todas las Cajas de Ahorros Confederadas.

Caja Postal de Ahorros.
Banco Pastor.
Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.
Banco de Santander.
Banca March.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Herrero.

La Coruña, 1 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—10.888-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 0
(8 líneas) 448 61 01

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España. Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de B.O.: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).